EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

Misión: "Suministrar agua potable y realizar la recolección y disposición final de las aguas residuales de manera continua y eficiente, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población preservando el medio ambiente".

ACTA N° 081/2010

Contratación Directa N° 27/2010 "Adquisición de Comparadores y Celdas" (Segunda Convocatoria).

En la ciudad de Asunción, a los un día del mes de octubre de 2010, siendo las 10:00 horas, en la dependencia de la Gerencia Administrativa de la E.S.S.A.P. S.A., se reúnen los señores LIC. VICTOR DANIEL LIRD ROJAS, Gerente Administrativo; LIC. LEOPOLDO ZACARIAS CHAPARRO E., Gerente Financiero; ambos designados por Resolución N° 055/08, del Directorio de la ESSAP S.A. como miembros del COMITÉ DE EVALUACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESSAP S.A.; conjuntamente con el ING. EDUARDO VARGAS, Gerente de Operaciones; por ser el responsable del área solicitante; a fin de analizar y evaluar la ***Contratación Directa N° 27/2010 "Adquisición de Comparadores y Celdas" (Segunda Convocatoria).***

Habiendo analizado las documentaciones y el Informe Técnico y Económico presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP, el cual procedemos a transcribir:

" La Unidad Operativa de Contrataciones en el marco de la Contratación Directa Nº 27/10 Adquisición de Comparadores y Celdas (Segunda Convocatoria), procedió al análisis de las documentaciones del presente llamado y el informe técnico emitido por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, concluyendo que las ofertas presentadas por Ysypo Comercial S.R.L y Alvog S.A, no se ajustaron a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del llamado.

Al respecto, el Art. 30 – Declaración de Licitación Desierta, inciso b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas señala que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, por lo tanto, el presente llamado debería ser declarado desierto.

Ante todo lo expuesto se sugiere que el presente informe contenga un dictamen Jurídico, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios".

El Acto de Apertura de Sobres se realizo en fecha 24/08/10 (primer llamado), oportunidad en la que se presentó una única oferta: Ysypo Comercial S.R.L, no contando de esa forma con las 3 ofertas mínimas se procedió a la devolución del sobre al oferente y a prorrogar la apertura según Addenda Nº 01.

Lic. Victor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarias Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

En fecha 01/09/10 se realizó el Acto de Apertura de Sobres (segundo llamado), en el que presentaron sus ofertas las siguientes Empresas:

- Ysypo Comercial S.R.L
- Alvog S.A

Ajustándonos de esta forma al Art 1º de la Resolución Nº 805/2009 de fecha 22/05 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el cual expresa: *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres)ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema Informático de las Contrataciones Públicas (SIPE) por el plazo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc c) de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, haciéndose responsable la Máxima Autoridad de la adjudicación".*

En el Acto de Apertura de Sobres se procedió a verificar las ofertas y las documentaciones de carácter sustancial, al respecto, se constató: *"la firma Ysypo Comercial S.R.L presentó los documentos de la oferta sin la foliatura correspondiente conforme el Numeral 14 del anexo Nº 1 de las Instrucciones para los Oferentes y datos de procedimiento de Contratación Directa".*

Posteriormente procedemos a confeccionar el cuadro comparativo de precios teniendo en cuenta que la adjudicación es por El Total:

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
Alvog S.A	13.787.500
Ysypo Comercial S.R.L	14.381.500

Por C.I GOGA 400/2010, la Gerencia de Operaciones remitió su evaluación técnica señalando: *"visto lo expuesto por el fabricante (Taylor), informado por una de las empresas concursantes (Alvog S.A), y considerando que nuestras necesidades requieren que el rango de pH del Equipo solicitado este entre 5,2 a 6,8; solicitamos que las empresas Alvog S.A e Ysypo Comercial S.R.L; oferten para los puntos Nº 2 y 4 los Comparadores Colorimétricos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, es decir: * Comparadores tipo regla para pH, cloro rojo fenol, rango 5,2 – 6,8 con su correspondiente base (ítem 2) * Celda de repuesto para comparadores de pH de 5 ml".* No cumpliendo de esta forma con lo solicitado en la Carta de Invitación

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
essap S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación, sugiere al Directorio de la Empresa declarar Desierto el presente llamado ajustándonos al Art 30 – Declaración de Licitación Desierta – Inc b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que menciona: *"una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Siendo las 11:00 horas, previa lectura y ratificación de lo mencionado más arriba, se firma en cuatro ejemplares de la misma en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Victor Daniel Leal R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarias Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.